GENERALIDADES DEL ESTUDIO	
OFICINA SOLICITANTE:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA
FECHA DE ELABORACIÓN:	ENERO 2026
RESPONSABLE:	**RUBIELA EDITH ROMERO PARDO** Jefe de Oficina

La jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Informática procede a realizar los estudios previos atendiendo al principio de planeación de la siguiente manera:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca opera un Sistema de Información Institucional a través de una infraestructura alojada en la nube, la cual permite centralizar los módulos misionales, administrativos y financieros que soportan la operación del juego, la gestión administrativa, los sorteos y los procesos financieros de la entidad.

La Lotería no cuenta con un centro de datos propio ni con la infraestructura tecnológica necesaria para garantizar internamente el almacenamiento, la conectividad, el procesamiento de información, el soporte especializado ni los niveles de disponibilidad que demanda la operación institucional. Por ello, el servicio de DataCenter y conectividad en la nube constituye un componente crítico para asegurar la continuidad del negocio y la integridad de la información.

Durante la vigencia anterior, este servicio fue prestado por un proveedor externo especializado, quien administró la infraestructura, garantizó la conectividad VPN, ejecutó respaldos de información, aseguró la disponibilidad del sistema en tiempo real y brindó soporte prioritario en jornadas de sorteo. La finalización del contrato genera la necesidad inmediata de realizar un proceso contractual que asegure la continuidad del servicio, evitando riesgos operativos, indisponibilidades, pérdida de información, afectación a los sorteos o interrupciones en los procesos misionales.

En consecuencia, se requiere contratar un servicio integral de alojamiento en la nube, conectividad, administración, monitoreo y soporte técnico especializado, que asegure:

- Disponibilidad 24/7 de la plataforma institucional.
- Acceso seguro mediante VPN para todos los módulos del sistema.
- Resguardo, integridad y trazabilidad de la información.
- Continuidad operativa en los días de sorteo.
- Cumplimiento normativo en materia de seguridad de la información y protección de datos personales.

La necesidad es de carácter crítico y permanente, dado que el Sistema de Información es el eje operativo de la organización y su funcionamiento depende completamente de la infraestructura en la nube.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Avenida Cra 30 # 49 A - 10 Bogotá D.C.
Código Postal: 111311 – Teléfono:(57) 601-4802020
Correo:atencionaldiente@loteriadecundinamarca.com.co
www.loteriadecundinamarca.com.co

2.1 OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE DATACENTER, HOSTING WEB, SERVIDORES DE APLICACIONES Y BASES DE DATOS, ASÍ COMO LA PROVISIÓN DE CONECTIVIDAD SEGURA MEDIANTE VPN, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA SOLUCIÓN INFORMÁTICA INSTITUCIONAL".

ALCANCE

El presente contrato comprende la prestación integral del servicio de alojamiento en la nube, conectividad segura, administración y soporte técnico especializado para garantizar la operación continua del Sistema de Información Institucional de la Lotería de Cundinamarca. El servicio incluye la provisión de infraestructura tecnológica con alta disponibilidad, tolerancia a fallos y capacidad escalable; administración y soporte del sistema con monitoreo permanente y atención de incidentes críticos bajo acuerdos de nivel de servicio (SLA) máximo de una hora; conectividad segura mediante VPN y aplicación de medidas de seguridad informática para garantizar confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información conforme a la Ley 1581 de 2012; ejecución de copias de seguridad semanales y mecanismos de continuidad operativa especialmente en jornadas de sorteo; disponibilidad de un profesional especializado para administración, seguimiento y atención en tiempo real; y entrega mensual de informes técnicos sobre infraestructura, incidencias, uso de recursos y trazabilidad de procesos. Este alcance asegura la correcta operación del sistema institucional, la protección de datos y la continuidad del servicio en cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Loteria de Cundinamarca.

2.2 IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81112003	Servicios de centros de datos
81112006	servicios de almacenamiento de datos

2.3 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
2.4 PLAZO DE EJECUCION: A partir de la firma de acta de inicio hasta el 7 de marzo de 2026.
2.5 LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato será en la Lotería de Cundinamarca o donde se designe por el supervisor.
2.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA ($10.704.840) PESOS M/CTE.
2.7 JUSTIFICACION DEL VALOR A CONTRATAR: En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos deben contener el valor estimado del contrato y justificación. En este sentido, se requiere continuar la contratación del servicio de alojamiento en la nube (hosting), conectividad, administración y soporte técnico especializado con el contratista Lapolnt, con quien la empresa ha mantenido una relación contractual exitosa por más de ocho (8) años, garantizando la operación continua del Sistema de

Avenida Cra 30 # 49 A - 10 Bogotá D.C.
Código Postal: 111311 – Teléfono:(57) 601-4802020
Correo:atencionaldiente@loteriadecundinamarca.com.co
www.loteriadecundinamarca.com.co

Información Institucional. resulta conveniente continuar con la prestación del servicio durante dos (2) meses, dado que la Loteria de Cundinamarca se encuentra en proceso de optimización de la prestación de servicios tecnológicos, lo que hace necesario tener servicios con innovación tecnológica que minimicen los riesgos en la prestación del servicio de alojamiento.

El valor a contratar se determina con base en el uso del espacio de hosting previamente contratado, ajustado a las necesidades actuales de la empresa, es decir durante dos meses y a las condiciones técnicas establecidas en el alcance del servicio, que incluye infraestructura en la nube, conectividad segura, respaldo de información, continuidad operativa y soporte profesional especializado. Este valor refleja la razonabilidad del gasto, considerando la experiencia del proveedor, la complejidad del servicio y la necesidad de garantizar la operación continua del sistema institucional hasta el 6 de marzo de 2026.

Por lo anterior, el cálculo se realiza tomando como referencia el valor del contrato ejecutado en 2025, aplicando un incremento del 8,5%, conforme a la propuesta presentada por el contratista en enero de 2026. La prestación del servicio se proyecta para dos (2) meses, lo que determina un valor mensual de $5.352.420, que multiplicado por los dos meses arroja un presupuesto total de Diez millones setecientos cuatro mil ochocientos cuarenta pesos moneda legal ($10.704.840).

HISTORICO DE CONTRATACIÓN

No Contrato	CONTRATISTA	DURACION MESES	Vr Contrato	VIGENCIA
062-2019	LAPOINT	7	$ 5.250.000	2019
001-2020	LAPOINT	12	$ 9.000.000	2020
007-2021	LAPOINT	12	$ 9.360.000	2021
006-2022	LAPOINT	12	$ 9.828.000	2022
005-2023	LAPOINT	12	$ 10.320.000	2023
008-2024	LAPOINT	3	$ 2.817.000	2024
036-2024	LAPOINT	9	$ 8.451.000	2024
18-2025	LAPOINT	12	$ 59.223.122	2025

2.8 RESPALDO PRESUPUESTAL:

NUMERO DEL CDP	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR
23	2.1.2.02.02.008.003	Servicios profesionales científicos técnicos y empresariales	($10.704.840)
TOTAL			($10.704.840)

Avenida Cra 30 # 49 A - 10 Bogotá D.C.
Código Postal: 111311 – Teléfono:(57) 601-4802020
Correo:atencionaldiente@loteriadecundinamarca.com.co
www.loteriadecundinamarca.com.co

2.9 FORMA DE PAGO: El pago de esta contratación se realizará bajo las siguientes consideraciones: La Lotería de Cundinamarca pagará a la contratista el valor del contrato, mes vencido, así:

En mensualidades vencidas de conformidad con el servicio efectivamente prestado, en dos (2) pagos, cada uno por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($5.352.420), incluidos todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar, de acuerdo con las obligaciones a desarrollar y previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades desarrolladas con los soportes pertinentes, informe del supervisor del contrato, los recibos de pago de la Seguridad Social del contratista y del pago de la ARL del mes correspondiente revisados por el supervisor y demás documentos exigidos por la Lotería de Cundinamarca sin que el mismo exceda el valor total del contrato.

PARÁGRAFO 1°: El pago se realizará de acuerdo al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, informe de actividades desarrolladas con soportes pertinentes, previamente cargados en medio electrónico, de acuerdo con los lineamientos estipulados por la supervisión designada por la empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, informe del supervisor del contrato, soportes de pago de la Seguridad Social del contratista y del pago de la ARL del mes correspondiente, revisados y certificados por el supervisor y demás documentos exigidos. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

De acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, se podrá contratar por la modalidad de contratación directa, de conformidad con el CAPÍTULO VIII, artículo 29 del Acuerdo N° 13 del 18 de noviembre de 2024, "*por medio del cual se expide el manual de contratación de la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca*". "CONTRATACIÓN DIRECTA: *La Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, podrá contratar directamente, teniendo como referencia los precios del mercado, aquellos bienes y servicios* ***cuya cuantía sea inferior a los CIEN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (100 SMMLV).*** Subrayado y en negrilla fuera del texto.

4. FACTORES DE SELECCIÓN

4.1. PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE:

El proponente deberá ser una persona jurídica especializada en la prestación de servicios de infraestructura tecnológica en la nube, DataCenter, conectividad y servicios profesionales en tecnología, con capacidad demostrada para operar entornos críticos de misión, garantizar continuidad operativa y administrar plataformas de alto desempeño bajo esquemas de seguridad, disponibilidad y trazabilidad.

Avenida Cra 30 # 49 A - 10 Bogotá D.C.
Código Postal: 111311 – Teléfono:(57) 601-4802020
Correo:atencionaldiente@loteriadecundinamarca.com.co
www.loteriadecundinamarca.com.co

4.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:
El contratista debe tener experiencia mínima de tres (3) años en la celebración de contratos relacionados con el objeto a contratar.

4.3 DOCUMENTOS JURIDICOS:

El proponente deberá aportar junto con su oferta los siguientes:

1. Propuesta con encuesta PEP´S
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Certificado de existencia y representación legal expedida por Cámara de comercio vigente, no mayor a 30 días de expedición.
4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Vigente al momento de la presentación de la oferta) tanto del representante legal como de la persona jurídica.
5. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (Vigente al momento de la presentación de la oferta) tanto del representante legal como de la persona jurídica.
6. Certificado de medidas correctivas del Representante Legal.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales emitido por la Policía nacional del representante legal.
8. Formato de autorización de tratamiento de datos personales
9. Rut
10. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas
11. Certificación bancaria
12. Hoja de vida persona Jurídica función pública junto con los soportes de la experiencia.
13. Certificado de REDAM del Representante Legal

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
2. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos laborales de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.2.2.16.
3. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato
4. Presentar los informes sobre el cumplimiento de las obligaciones al supervisor del contrato.
5. Conocer a cabalidad el estudio previo, el contrato, modificaciones, adendas, y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia
6. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documenta

Avenida Cra 30 # 49 A - 10 Bogotá D.C.
Código Postal: 111311 – Teléfono:(57) 601-4802020
Correo:atencionaldiente@loteriadecundinamarca.com.co
www.loteriadecundinamarca.com.co

7. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Gerente General con el fin de que el bien y/o servicio se entregue a entera satisfacción de la Empresa.
8. Pagar los impuestos si a ello diere lugar.
9. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
10. Abstenerse de ofrecer y dar sobornos a funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
11. Abstenerse de efectuar acuerdos, actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
12. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y conforme a lo previsto en las normas aplicables de la materia.
13. Mantener indemne a la Empresa frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del contratista, si es el caso.
14. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
15. Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para lo cual deberá contar con todos los elementos necesarios para el desarrollo del objeto y las obligaciones especificas derivadas del presente contrato.
16. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
17. Presentar factura y/o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato. 18. Cumplir con lo establecido en el código de ética del SARLAFT-FPADM. .

5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar la infraestructura tecnológica en la nube necesaria para alojar el Sistema de Información Institucional, incluyendo servidores virtuales, almacenamiento, conectividad VPN y demás componentes técnicos conforme a la arquitectura de la empresa.
2. Ejecutar procesos de migración de información cuando la empresa lo requiera, entregando accesos y asegurando continuidad sin que haya afectación de la operación o perdida de información y sin generar costos adicionales al valor del contrato.
3. Administrar, monitorear y soportar integralmente la infraestructura del DataCenter, garantizando operación continua, rendimiento adecuado y cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA).
4. Implementar medidas de seguridad para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, cumpliendo la Ley 1581 de 2012, Ley 1266 de 2008 y demás normas aplicables.
5. Mantener operativo el DataCenter, incluyendo servidores de aplicaciones, servidor web, servidor de base de datos y certificados SSL, asegurando alta disponibilidad 24/7 y redundancia.
6. Proveer un profesional informático dedicado para monitoreo, administración técnica, atención de incidentes y soporte en tiempo real durante las jornadas de sorteo.

Avenida Cra 30 # 49 A - 10 Bogotá D.C.
Código Postal: 111311 – Teléfono:(57) 601-4802020
Correo:atencionalcliente@loteriadecundinamarca.com.co
www.loteriadecundinamarca.com.co

7. Ejecutar procesos de respaldo (backups) del sistema y bases de datos, garantizando copias semanales, recuperación ante incidentes y resguardo seguro de la información.
8. Administrar la conectividad segura del sistema, incluyendo canales de acceso, túneles VPN y configuraciones de red.
9. Atender y resolver incidentes técnicos mediante soporte remoto, cumpliendo tiempos de respuesta definidos (máximo 1 hora para incidentes críticos).
10. Realizar mantenimientos preventivos y correctivos, actualizaciones y ajustes para asegurar continuidad operativa.
11. Generar informes mensuales sobre estado de servidores, uso de almacenamiento, incidencias atendidas y acciones ejecutadas.
12. Cumplir con normas y políticas institucionales de seguridad digital y protección de información.
13. Proveer y mantener herramientas, software, hardware y recursos de red necesarios para la correcta operación del servicio contratado.
14. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información institucional.
15. Responder por perjuicios derivados de fallas imputables al contratista, como pérdida de información o indisponibilidad del sistema.
16. Asegurar que las intervenciones y actualizaciones se realicen sin afectar la operación del sistema y con autorización del supervisor.
17. Garantizar la confidencialidad, reserva y adecuada salvaguarda de la información conocida o producida durante la ejecución del contrato.

5.3 OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DE CUNDINAMARCA

1. Entregar la información necesaria para que el contratista desarrolle el objeto contractual.
2. Verificar que los bienes y/o servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas exigidas.
3. Pagar el valor del contrato en los términos estipulados.
4. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
5. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
6. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
7. Tramitar los pagos de oficio en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
8. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la Ley aplicables a este tipo de contratos.

6. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a

Avenida Cra 30 # 49 A - 10 Bogotá D.C.
Código Postal: 111311 – Teléfono:(57) 601-4802020
Correo:atencionalcliente@loteriadecundinamarca.com.co
www.loteriadecundinamarca.com.co

	los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la Administración. Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que La Lotería no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO TRIBUTARIO**
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.
Asignación del riesgo:	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	En las condiciones en el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por las partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no pérdida al contratista en aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACION DEL RIESGO	**RIESGO FINANCIERO**

Avenida Cra 30 # 49 A - 10 Bogotá D.C.
Código Postal: 111311 – Teléfono:(57) 601-4802020
Correo:atencionalcliente@loteriadecundinamarca.com.co
www.loteriadecundinamarca.com.co

Estimación del riesgo	***Devaluación del peso colombiano.*** Debido a las reglas de la economía, si el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	En los pliegos de condiciones específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	El contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.

TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO CALIDAD Y CUMPLIMIENTO
Estimación del riesgo	***Cumplimiento y Calidad***. Debido a las reglas programación del tiempo de entrega, la calidad y el tiempo de garantía de los servicios prestados, el contratista debe asumir los costos en lo que se pueda incurrir por objeciones en la calidad del servicio o por incumplimientos en las fechas de entrega, para garantizar la no ocurrencia de estos riesgos deberá aportar pólizas de garantía de cumplimiento.
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	La entidad no reconocerá valor alguno por valores derivado de incumplimiento en la entrega o mala calidad de los servicios, debiendo el contratista asumir estos valores y aportar póliza para amparar el cumplimiento y calidad.
Justificación	De acuerdo con el tipo de contrato que se desarrolla como es el de prestación de servicios externos de auditoría, cabe la posibilidad del incumplimiento en las fechas pactadas, por lo que además de asignar este riesgo al contratista se debe amparar con la

Avenida Cra 30 # 49 A - 10 Bogotá D.C.
Código Postal: 111311 – Teléfono:(57) 601-4802020
Correo:atencionaldiente@loteriadecundinamarca.com.co
www.loteriadecundinamarca.com.co

	expedición de pólizas que garanticen el cumplimiento y calidad del servicio contratado.

7. ANALISIS DE EXIGENCIA DE GARANTIAS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 43, 44 y 45 del Manual de Contratación de la Empresa, se considera necesario exigir las siguientes garantías, teniendo en cuenta el objeto del contrato y considerando que la empresa requiere realizar la migración de hosting a partir del mes de marzo, situación que exige la cobertura en materia de cumplimiento y calidad.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

8. DESIGNACION DE SUPERVISOR

Nombre del interventor o supervisor:	RUBIELA EDITH ROMERO PARDO
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación e Informática
Cargo:	Jefe de Oficina

RESPONSABLE



Nombre: RUBIELA EDITH ROMERO PARDO
Jefe de Oficina Asesora de Planeación e Informática

Proyectó: Rubiela Edith Romero Pardo - *jefe de Oficina Asesora de Planeación e Informática*

Cargo: Jefe de Oficina Asesora de Planeación e Informática

Avenida Cra 30 # 49 A - 10 Bogotá D.C.
Código Postal: 111311 – Teléfono:(57) 601-4802020
Correo:atencionalcliente@loteriadecundinamarca.com.co
www.loteriadecundinamarca.com.co